



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1742

Chillan Viejo, 24 SEP 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.786, del 2 de Septiembre del 2009, para servicio de internet, juegos electrónicos y salón de pool.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA HORTENSIA PAREDES GAVILAN	
Rol Único Tributario:	10.131.600-9	
Dirección:	Mariano Egaña N° 352, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 352, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicio de internet, juegos electrónicos y salón de pool.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07-Ene-2008 N° 642062 N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 500.000	
Autorización DOM:	Informe N° 62, del 16-Sep-2009, es factible admitir patente definitiva.	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas

Ignacio Serrano N° 300, Chillan Viejo, 042-201514

rentaypatentes@chillanviejo.cl

www.chillanviejo.cl

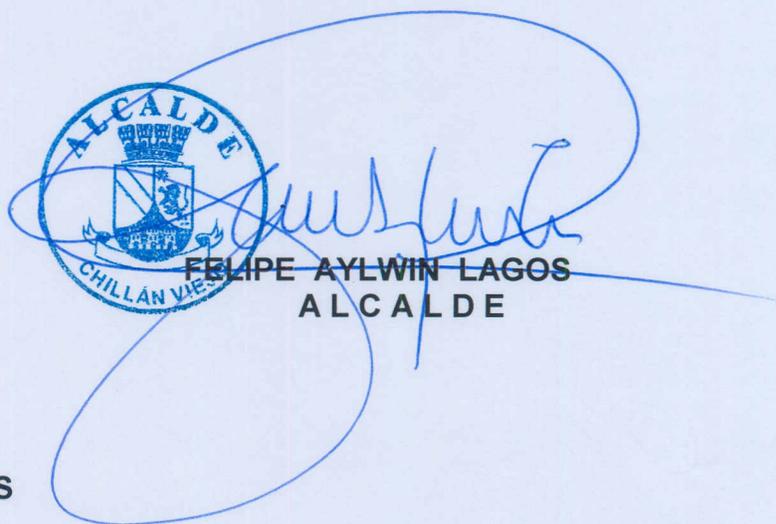


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAJ/FFV.-

Distribución:

- Sra. María Paredes G.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)